



RIO GALLEGOS, 17 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.579/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Ariel ROSICA, mediante la cual solicita se llame a inscripción a UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE a tal efecto se adjunta el Plan de Formación del Ayudante Alumno Ad-Honorem, en el cual se detalla: los objetivos, actividades de participación y criterios de evaluación;

QUE a Fs. 06 y 07 de las presentes obran Notas N°s 601 y 508/11 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica, respectivamente, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 069 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

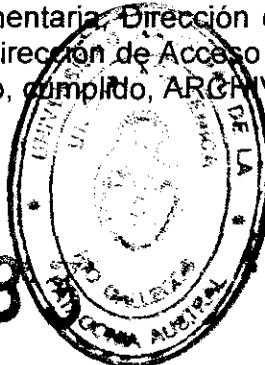
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Ariel ROSICA, Lic. Victoria HAMMAR, Prof. Iris BERGERO, en carácter de titulares, a la Lic. Gabriela RAMOS como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

38



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG